This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

76
515

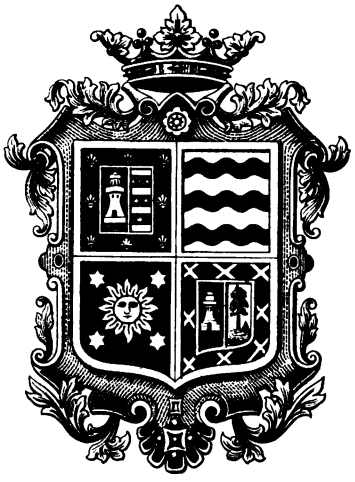

51
91
129

MEMORANDUM

337

SOBRE LA ACTITUD

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS

DE NORTE-AMÉRICA

EN EL PACÍFICO

PRESENTADO Á LAS CANCILLERIAS DEL PLATA

POR LA LEGACION PERUANA

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE PABLO E. CONI, ESPECIAL PARA OBRAS

60 — CALLE ALSINA — 60

1882

331 R5.

MEMORANDUM

85-8

3969

MEMORANDUM

SOBRE LA ACTITUD

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS

DE NORTE-AMÉRICA

EN EL PACÍFICO

PRESENTADO Á LAS CANCILLERIAS DEL PLATA
POR LA LEGACION PERUANA

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE PABLO E. CONI, ESPECIAL PARA OBRAS
60 — CALLE ALSINA — 60
1882

MEMORANDUM

SOBRE LA ACTITUD DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA EN EL PACÍFICO

I

Premiosa es ya la necesidad de dilucidar y poner de manifiesto, ante el mundo civilizado, la verdadera posicion del Gobierno de Washington en presencia de la conquista por Chile de todo el litoral boliviano y de una parte considerable de la costa Sud del Perú, sin otro título que el que deriva de la victoria.

Tan urgente es el esclarecimiento de ese punto, hoy de vital importancia para el triunfo de los principios civilizadores y para la paz y el futuro de la América, que si alcanzáramos la dicha de desenvolver convenientemente la difícil y delicada materia que proponemos al estudio de publicistas y hombres de gobierno, habriamos conseguido servir los intereses de la alianza Perú-boliviana, y lo que es mas, prestar á la causa de la humanidad y en especial á la de la *República* un considerable beneficio.

II

Antecedentes tiene el asunto, y no por cierto insignificantes, y hay toda una *doctrina* que se aspira elevar á teoría y aun llevarla rigurosamente á la práctica para poner con ella un lindero jurídico entre dos mundos, ó mas bien dicho, entre dos sistemas, que pertenecen al pasado el uno y el otro al porvenir. Mal podriamos, por tanto, pasar en silencio, ni aquellos antecedentes, ni esa doctrina.

La *mediacion* de los Estados Unidos para poner término á la lucha del Pacífico, aunque ineficaz en sus resultados, fué el noble y abnegado ensayo que la Gran República hizo para evitar las consecuencias y peligros con que amenazaba á un Continente, alarmaba á otro y perjudicaba al mundo, el primer acto de anexion violenta en América, ó con mas propiedad, de conquista utilitaria, como fin de una guerra bárbara, brutal en sus medios.

Indispensable es, por ello, desentrañar de los protocolos de la Conferencia de Arica, así los propósitos que persiguió con aquel oficio amistoso el Gobierno de la República modelo, como el *por qué* de haber quedado sin efecto los esfuerzos empleados por los Representantes de los Estados Unidos y muy particularmente por Mr. Thomas A. Osborn, que presidió la sesion inaugural de la memorada Asamblea de Plenipotenciarios de los Estados beligerantes, celebrada á bordo de la corbeta de guerra americana *Lacka-*

wanna, en la bahia de Arica, á los 22 dias del mes de Octubre de 1880.

Mr. Osborn, Decano de los Ministros norte-americanos, expuso en aquella ocasion solemnísima, en el notable discurso con que instaló la Conferencia: que creia inútil en ese momento entrar á considerar el orígen de la mediacion propuesta por los Estados Unidos y *la prioridad* DE SU SUGESTION; que era muy grato constatar que la Conferencia era un hecho consumado, patentizado por la presencia allí de los Excelentísimos Plenipotenciarios que la componian, y *que era de esperar que iniciaran sus deliberaciones con el propósito* SINCERO *de conseguir el* ALTO OBJETO *para el cual habian sido convocados;* que consideraba innecesario asegurar que el Gobierno y pueblo de los Estados Unidos sienten un interés profundo por el bienestar de las tres naciones beligerantes, y que no podia ser de otro modo desde que *los Estados Unidos* INAUGURARON *en América el Gobierno Republicano, siendo,* POR TANTO, *hasta cierto punto,* RESPONSABLES DE LA EXISTENCIA DE SUS INSTITUCIONES; que *habiendo sido* LOS PRIMEROS EN RECONOCER LA INDEPENDENCIA *de estas Repúblicas, no han dejado de seguir con atenta mirada, desde entónces hasta hoy, los* ESFUERZOS *que han hecho para mantenerse á la altura de los progresos de la civilizacion, regocijándose con sus adelantos y prosperidad;* que COMO ES SABIDO LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS ESTÁN HOY PUESTAS Á PRUEBA, ANTE EL MUNDO, *y todas las naciones allí* (en la Conferencia) *representadas, tenian* IGUAL INTERÉS *en que se obtuviese de ella un éxito feliz;*

que POR TANTO, ERA NATURAL QUE DEPLORASEN PROFUNDAMENTE *la existencia del estado actual de guerra y que anhelasen su terminacion;* que ESTE ERA EL SENTIMIENTO QUE HABIA INSPIRADO LA ACTITUD ASUMIDA POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *el cual abrigaba la sincera esperanza de que ántes de cerrar sus sesiones esa Conferencia, se pudiese alcanzar una* PAZ HONROSA Y DURADERA; que *sin duda los Plenipotenciarios de las tres Repúblicas se hallaban penetrados* DE LA VERDADERA POSICION QUE OCUPAN LOS REPRESENTANTES AMERICANOS; que no obstante no consideraban demas advertir que se proponian no tomar parte alguna en la discusion de las *cuestiones* que se sometiesen á la Conferencia, y que las bases bajo las cuales pudiera celebrarse la paz, eran materia de la competencia exclusiva de los Plenipotenciarios, *pero que* SIN EMBARGO, *se hallaban dispuestos y* DESEOSOS *de ayudar á los negociadores con su amistosa cooperacion siempre que ella fuese* ESTIMADA COMO NECESARIA. Concluyó (Mr. Osborn) con las siguientes palabras: « OS RUEGO, SE- « ÑORES, OS SUPLICO, *que trabajeis con anhelo para* « *conseguir la paz, y* ESPERO EN NOMBRE DE MI GO- « BIERNO, *que vuestros esfuerzos os conducirán á ese* « *resultado* ».

Inútil nos parece la apreciacion del texto y espíritu de la palabra de los Estados Unidos, llevada por Mr. Osborn en la Conferencia aludida, porque aquel texto es tan claro cual no puede serlo mas, siendo trasparente el espíritu aun para el entendimiento ménos avisado.

Preguntamos, sin embargo, á los hombres de la ciencia y de la práctica diplomática:

¿No es patente que la recordada palabra de los Estados Unidos denuncia, bajo las formas mas delicadas y corteses, que algo que excede á la *mediacion* estaba ya en la mente del Gobierno americano en los tiempos de la Conferencia de Arica?

¿Y no quedaria suficientemente explicado por el poderío de la nacion mediadora, y hasta por su diferencia de orígen respecto de las Repúblicas hispanas, el no haber declarado, en aquella oportunidad, el intento de practicar, caso preciso, los actos resolutorios de la cuestion del Pacífico, en órden á los cuales se expresaron desde entónces, con netitud y franqueza, el título y los fundamentos?

Cualesquiera que hubiesen sido los motivos que impidieron á los Representantes de los Estados Unidos desenvolver su plan en la Conferencia de Arica, conformando los medios al propósito; es lo cierto, que debió influir en su irresolucion la altanera actitud que allí tomaron los Plenipotenciarios de Chile, quienes, no encontrando bastante ofensivo al mediador el hecho de poner en duda—contra la opinion y deseo de éste, desde el primer momento, sin existir ni aun pretexto para ello,—el resultado de la Conferencia, y no pareciéndoles suficiente agravio la manifestacion de que era deber suyo, indeclinable, el imponer un desenlace inmediato, sin discusion sobre las bases del arreglo por ellos presentadas, se dejaron llevar hasta hacer trasparente alusion á los casos de adquisiciones territoriales de los Estados Unidos

en Méjico, que nada tienen de comun con el que intenta practicar Chile, bajo el impropio nombre de *rectificacion de fronteras*, inaplicable de todo punto en cuanto al Perú, y respecto de Bolivia, inaceptable.

Y si tan descomedida conducta, muy ingrata sin duda para los Representantes de la mediacion, era bastante para detener á estos en su empeño pacificador; la negativa de los de Chile á aceptar como árbitro al Gobierno de los Estados Unidos, propuesto por los Plenipotenciarios de la alianza, debia producir, como produjo, el inmediato efecto de frustrar por completo la accion mediadora.

¡Cuán honda impresion ha debido producir en el ánimo de los ciudadanos norte-americanos el hecho de ver rechazada por Chile á la Gran República, bajo el pretexto de no ser oportuno un juicio arbitral durante la guerra!

¡Cuánto no se habrá recordado por aquellos, la bien diferente conducta del Gobierno paraguayo bajo la presidencia de don Cárlos Antonio López, quien, á la vez que ganó con su confianza al pueblo americano, supo evitar para su país humillaciones y desgracias, sometiendo al arbitrio de las justicias de la Union el caso harto grave de la « Water-Witch », con sus antecedentes é incidencias de la « Compañía Comercial del Paraguay », alcanzando, como recompensa de su hábil y recto proceder, el mas completo triunfo, discernido por el justiciero árbitro, que, siendo parte, reconoció el derecho de la débil nacion extranjera contra la propia poderosa nacion!

El *por qué* quedaron sin efecto los esfuerzos de los

Plenipotenciarios de los Estados Unidos en la Conferencia de Arica, si nó fuese ya bastante notorio, se evidenciaría con la recordada actitud de los Representantes de Chile.

Atentos los antecedentes de que se acaba de hacer mérito, no es de extrañar la mesura con que hoy mismo se conduce el Gobierno de la Union al insistir en sus propósitos intervencionistas en el Pacífico.

No es, sin embargo, incierto para nosotros, que la actitud de los Estados Unidos que se inició en forma de buenos oficios, terminará por la mas acentuada intervencion.

III

Para comunicar á los demas nuestro convencimiento, conveniente será el análisis de la muy autorizada palabra del Excmo. Mr. Arthur, actual Presidente de los Estados Unidos.

En su Mensaje remitido al Congreso el 5 de Diciembre último, se lee lo siguiente:

« El Gobierno ve con gran interés é inquietud la « continuacion de las relaciones hostiles entre Chile, « Bolivia y Perú. Es muy de desearse que la paz entre « estas Repúblicas no se haga esperar, no solamente « para que se libren de mas desgracias y derrama- « miento de sangre, sinó tambien porque la prolon- « gacion del conflicto expone á consecuencias que son « peligrosas para los intereses del Gobierno repu- « blicano en este Continente y tendentes á destruir los

« mejores elementos de nuestra libre y pacífica civi-
« lizacion.....Como las relaciones diplomáticas sos-
« tenidas por intermedio de Ministros separados, son
« susceptibles, á veces, de desinteligencias momentá-
« neas, he considerado prudente y oportuno mandar
« un Enviado Especial, acreditado en todas y cada una
« de aquellas Repúblicas, con instrucciones generales
« que, lo espero, le habilitarán para traer aquellas
« potencias á relaciones amistosas ».

Ante todo es de notar, que en el año trascurrido desde la Conferencia de Arica se han sucedido en la Union tres mandatarios supremos, y que todos ellos, cual mas, cual ménos, se han preocupado grandemente de la contienda del Pacífico, usando sus Representantes idéntico lenguaje, y manteniéndose la misma política persistente y decidida, si bien tan moderada y circunspecta en el empleo de los medios, cual conviene hasta el instante decisivo á los Gobiernos de las naciones que tienen conciencia de su derecho y poderío.

Procede ahora el que preguntemos al comun sentido:

¿Por qué vé el Gobierno de los Estados Unidos, no solo con gran interés, sino aún con inquietud, la continuacion de la guerra del Pacífico?

¿*Interés* los Estados Unidos, y no como quiera interés, sino *grande,* en una cuestion comun entre pueblos de otra raza que la suya, que ventilan derechos propios y que creen tener hasta el de aniquilarse, porque tal y tanta es la extension que dán á sus atributos soberanos?

Si éste fuera para el Gobierno de la Union el caso del Pacífico, ni la vista de mas alcance descubriria la razon de aquel gran interés.

¡*Inquietud* la gran República, porque tres Estados de órden subalterno, si con aquella se les compara, no quieren avenirse y terminar sus diferencias! — es inconcebible para los que vén en el Pacífico tan solo un conflicto ordinario, cual tantos otros que se han producido y se originan frecuentemente en el mundo.

Al hablar, pues, el Gobernante de los Estados Unidos de gran interés é inquietud, es evidente que se refiere á un interés comun á la América republicana, pero de tal magnitud y trascendencia, que no le es permitido permanecer tranquilo en tanto se mantiene el conflicto que aquel interés excita y que esa inquietud ocasiona.

El interés á que alude el Mensaje del Presidente Arthur, es el mismo que manifestó la gran República, cuando oficialmente recordó en Arica, haber «inaugurado en América el Gobierno republicano, y ser, por tanto, responsable, hasta cierto punto, de la existencia de sus instituciones»; interés idéntico al que expresó Mr. Blaine cuando escribia á Mr. Kilpatrick: «Pero estoy seguro de que el Gobierno de Chile apreciará el natural y *profundo* interés que los Estados Unidos tienen por la terminacion de un estado tan calamitoso *por sus consecuencias,* de una manera que consulte *los mas altos intereses de todas las Repúblicas de Sud América*».

Luego hay que concluir lógicamente: que los Esta-

dos Unidos han visto desde el principio de la guerra del Pacífico, y ven cada dia con mas claridad, que la «República» como institucion, y cuanto de cerca ó de léjos se relaciona con ésta, es decir, la libertad, la igualdad, la fraternidad, la labor hecha á costa de inmensos y comunes sacrificios para alcanzar los «progresos de la civilizacion»; que todo ello se halla en peligro, y amenazado de descrédito el nuevo Continente, hoy que, segun el expresivo lenguaje de Mr. Osborn, «están, como es sabido, las instituciones republicanas puestas á prueba ante el mundo», teniendo todos los Estados americanos «igual interés» en que se arribe á la cesacion del conflicto, que tal peligro acarrea.

Que aquella lógica conclusion es inobjetable, se demuestra con el inequívoco y enérgico *por qué* de que se sirve el Presidente Arthur al hacer presente el deseo de que se evite á los beligerantes del Pacífico mas desgracias y derramamiento de sangre.

«Porque la prolongacion del conflicto (dice) expone á consecuencias que son peligrosas para los intereses del gobierno republicano en este Continente, y tendentes á destruir los mejores elementos de nuestra libre y pacífica civilizacion.»

¿A qué *consecuencias* se refiere este período del Mensaje presidencial?

Para que haya podido aseverarse que ellas son peligrosas á la República en América y que tienden á destruir los mejores elementos de su civilizacion, las consecuencias aludidas no pueden ser otras que las de la conquista, pues que solo un hecho de tal

naturaleza es capaz de originar peligros que afecten á la República y á la civilizacion al mismo tiempo.

En efecto: de admitir en la América republicana las agresiones violentas de territorio, se seguirian, inevitablemente, estas principales funestas consecuencias:

1ª La *desconfianza*, que llevaria á todos los Estados americanos á la paz armada, rémora de la felicidad y del progreso.

2ª La *instabilidad*, pues no sería posible fundar nada sólido en el órden interno de cada país, y, mucho ménos, para la comun seguridad.

3ª La *absorcion* de las pequeñas nacionalidades por las grandes, único medio para restablecer el perdido equilibrio.

4ª La *apelacion* á los protectorados, último recurso de la debilidad amenazada.

Y no serían éstas las mas graves consecuencias de aceptar el derecho de conquista.

Las grandes agrupaciones políticas militarizadas, comenzando por encadenar la libertad, terminarian por destruir la institucion republicana.

La historia de todos los siglos atestigua la verdad de tales afirmaciones, y el espectáculo que presenta la Europa contemporánea á la contemplacion del filósofo-político, es la mejor enseñanza que ofrecerse puede á la incipiente América.

La Gran República, interesada cual ninguna otra en evitar tamañas consecuencias, tiene pues fundado motivo para inquietarse con la prolongacion de la guerra de conquista descaradamente proclamada por

Chile como derecho incontrovertible y hecho inevitable, y el Gobierno de la Casa Blanca, que se inspira, para todos sus actos internacionales, en la doctrina de Monroe, que ha obrado siempre de conformidad con ella, y que hoy, mas aún que ántes, ha menester sostenerla y aplicarla en América, á fin de tener el derecho de oponerla á Europa como arma defensiva y de preservacion del nuevo mundo, respecto de los efectos de contrarias doctrinas profesadas en el viejo hemisferio; ese Gobierno, decimos, no puede dispensarse, en la presente emergencia, de actuar en armonía con su palabra.

Porque, una de dos: ó el conflicto del Pacífico no tiene las proporciones que le atribuye el Mensaje presidencial ántes citado, en cuyo supuesto debe dejarse en completa libertad á los beligerantes; ó ese conflicto asume el gravísimo carácter que aquel oficial y solemne documento denuncia, y, en tal extremo, procede la intervencion decidida y enérgica, de quien, conociendo la intensidad del mal y creyéndose llamado á remediarlo por sí solo, dispone del poder y de los elementos á este fin conducentes.

No existen intereses mas altos para los pueblos de América que los de la civilizacion cristiana y los de la república democrática. Y, por consiguiente, la declaracion de que tales máximos intereses están en peligro y amenazados de ruina, importa tanto como reconocer la necesidad de conjurar por todos los medios aquel peligro y de evitar á toda costa aquella amenaza.

IV

Pero puesto que hay quienes piensan que la doctrina Monroe, fundamento de las opiniones del Gobierno Norte-Americano respecto de la contienda del Pacífico, no favorece, en el presente caso, el derecho de intervencion, oportuno y conveniente será examinar, siquiera sea á la ligera, en qué consiste aquella doctrina política, y cuál sea su extension.

Esa doctrina, contenida en la brevísima fórmula: *América para los americanos*, ó no tiene racional sentido, ó expresa el pensamiento de que el nuevo mundo está destinado á los hombres nuevos, á las ideas, sentimientos y formas nuevas, y, digámoslo de una vez, á la sociedad redimida y al principio redentor.

Hé aquí las célebres declaraciones del Presidente Monroe, promulgadas ante el mundo:

1ª «El Gobierno de los Estados-Unidos considerará « cualquiera tentativa por parte de las potencias « aliadas (europeas) de extender *su sistema* á cual- « quiera parte de este hemisferio, como una ame- « naza á la paz y seguridad de los Estados-Unidos.»

2ª «Cualquiera intervencion con el fin de oprimir « ó dirigir de cualquier modo los destinos de los « países independientes de este hemisferio por parte « de cualquiera potencia europea, solo podrá ser

« considerada como una manifestacion de disposi-
« cion contraria á los Estados-Unidos.»

3ª «Los Estados de este Continente no deberán en
« el futuro ser considerados como propios para ser
« colonizados por cualquier nacion europea.»

No se nos oculta que ha habido y hay publicistas que, interpretando restrictivamente la doctrina Monroe, pretenden circunscribirla á las relaciones de la América con las potencias europeas. *Error* de una escuela egoista, anti-filosófica y enemiga del cristianismo, que conduciría al absurdo de que la verdad y el bien, grandes cosas concedidas por la munificencia divina á la humana comunidad, pueden ser objeto de privilegio ó monopolio.

La doctrina Monroe, así amenguada, se confundiría con una de tantas teorías inventadas por los aduladores del Poder, sin otro propósito que servir la causa de la injusticia, de la fuerza bruta ó del dios-éxito.

Nó, una y mil veces.

Si aquella doctrina ha llegado á constituir un *dogma,* es por la universalidad de sus tendencias. Al proclamarla se tuvo presente la humanidad entera.

Esa doctrina no es de Monroe; no pertenece á los Estados Unidos, ni á nacion alguna. Encerrada en el Evangelio, predicada hace diez y nueve siglos y destinada á dominar eternamente, fué sacada á luz, para glorificar á la Gran Patria Americana, por el estadista inmortal que á la *buena nueva* asoció su nombre.

Y sinó, evoquemos la historia.

Era la hora de las tinieblas: hallábase en su apo-

geo la reaccion contra la libertad; dominaba el absolutismo en las córtes del Continente europeo; la mal llamada Santa Alianza se constituia; el Congreso de Verona trataba someter de nuevo las Repúblicas hispanas á la madre patria, de que acababan de emanciparse con derecho,—cuando el Gobierno de la libre Inglaterra comunicó tan grave intento al de los Estados Unidos.

Fué en tales circunstancias que Monroe formuló sus declaraciones en el Mensaje que dirigió al Congreso de la Union.

La potente voz del egregio americano llenó el Capitolio, y, no siendo bastante á contenerla tan estrecho recinto, se esparció en el mundo, que, atónito, la escuchó gozoso.

El efecto que el Mensaje Monroe produjo en Inglaterra fué tal, que Lord Brougham dijo: « Que todos « los amigos de la libertad en Europa debian felici- « tarse ». Sir James Mackinston, espresándose en términos análogos en el seno del Parlamento, agregó: « Que su deseo mas vivo era que la Inglaterra y la « República Norte-Americana marchasen siempre « unidas y defendiesen, juntas, la causa de la liber- « tad y de la justicia ».

La doctrina Monroe no se formuló contra la Europa ni contra la Monarquía Constitucional. Ello habria sido atentatorio y absurdo. Fué todo un sistema podrido, ni mas ni ménos, el objetivo de las rememoradas declaraciones: el sistema de la fuerza, antagónico del de la libertad.

Hé allí el reo condenado á muerte y ejecutado con

imponente aparato en la patria redimida por Washington.

En conformidad de tales opiniones, nos es grato citar al erudito autor contemporáneo que tanta nombradía ha alcanzado en el mundo científico.

« Esta actitud resuelta del Gobierno de los Estados « Unidos, dice el eximio publicista argentino don « Cárlos Calvo, ejerció poderosa influencia sobre las « vacilaciones del Gobierno inglés y sobre los pro- « yectos de los Estados absolutistas de Europa, que « no se atrevieron á entrar en lucha abierta contra « una fuerza moral y material como aquella que « resultaba del concierto de la Inglaterra y de los « Estados Unidos para la defensa de los gobiernos « constitucionales.

« A primera vista, Mr. Monroe parece haberse pro- « puesto únicamente extender los principios de dere- « cho público europeo (moderno) á los territorios del « nuevo mundo....; pero él tenia evidentemente el « oculto pensamiento de colocar á los Estados Unidos « *como los protectores supremos de los Estados ame- « ricanos y los garantes de sus territorios.* Toda duda « al respecto desaparece, cuando se fija la atencion « en los hechos posteriores, que, colocando esta doc- « trina (la de Monroe) sobre el terreno práctico y « tornándola concreta, han revelado con toda claridad « las inspiraciones á que obedecia el Gabinete de « Washington .....

« Muy gratuitamente tambien y desviándola de su « sentido propio y natural, se ha presentado esta doc- « trina implicando un divorcio completo y absoluto

« entre el Continente europeo y el Continente ameri-
« cano. El Presidente Monroe, es preciso no olvi-
« darlo, ha protestado contra toda tentativa de parte
« de la Europa para hacer triunfar en América su
« dominacion política *por la fuerza y mediante las*
« *intervenciones directas* en los negocios del nuevo
« mundo; pero no pensó nunca en rechazar la in-
« fluencia civilizadora que los desenvolvimientos del
« comercio y de la industria, los progresos de la cien-
« cia y los beneficios de la inmigracion pueden ejercer
« sobre los pueblos americanos: ello es demasiado
« evidente para que tengamos necesidad de insistir
« en este punto.

« Es así, ademas, como interpretan los publicistas
« americanos la doctrina de Monroe».

V

Ahora bien: si la conquista, esto es, la dominacion de un pueblo por otro, está ya sepultada en el panteon donde yacen corruptos todos los crímenes de lesa humanidad; si los elementos de la ciencia antigua, que enumeraba aquel abuso entre los derechos internacionales, han sido esparcidos á los cuatro vientos; si de tan bárbaro hecho no queda sino el nombre vergonzoso con que se le recuerda para execrarlo: ¿Cómo encontraria explicacion el que la Gran República del Norte, al terminar el siglo de las luces, hu-

biese visto impasible la exhumacion sacrílega del pestilente cadáver?

Y si las Repúblicas hispanas, por no haber vuelto aún, *del todo*, de ese fatal síncope que la aparicion del pavoroso espectro les ocasionó, no pudieron en el primer momento concertarse á fin de conjurar á Chile para que devolviese á la fosa del crímen el esqueleto que en hora menguada vistió á la moda, para mejor cubrir sus propósitos, ¿seria posible admitir que permitiesen por mas tiempo el escándalo de la nueva conquista, hoy que la patria de Monroe se ha puesto de pié y al frente de la América para efectuar aquel conjuro?

Mas no avancemos juicio alguno definitivo sobre la *actitud* de los Estados Unidos en presencia de la guerra del Pacífico, hasta no haber terminado el exámen de aquella.

Y limitándonos, por ahora, á concluir la apreciacion de la doctrina Monroe, saquemos de ésta, sin violencia, las conclusiones á que se presta:

1ª Toda tentativa para restablecer la práctica de la conquista en América, venga de donde viniere y afecte á quien afectare, deberá ser considerada como una amenaza á la paz y seguridad de todos los Estados americanos.

2ª Todo acto que tenga por fin oprimir ó dirigir de cualquier modo los destinos de un Estado americano por un Estado cualquiera, americano ó europeo, solo podrá ser considerado como una manifestacion de disposiciones contrarias á los demas Estados del nuevo mundo.

3ª Ningun Estado de este Continente deberá, en lo presente ó en lo futuro, ser considerado como propio para ser colonizado por cualquier nacion extranjera

Si se objetase tales conclusiones con el *texto* de Monroe de que han sido deducidas, bastaría para confundir á los contradictores la frase *su sistema* empleada en aquel (hablaba el Presidente americano de las potencias aliadas de Europa, que intentaban extender su sistema *absolutista* á la América, *conquistarla* y *oprimirla*), y contestar, con la palabra del divino libro, «la letra mata, mas el espíritu vivifica».

Y si todavía se insistiese, no obstante los hechos recordados que motivaron las declaraciones del Presidente americano, en aseverar que no es procedente la intervencion de los Estados Unidos para poner término á la guerra de conquista que Chile hace descubiertamente en el Pacífico; por toda réplica debería preguntarse:

¿Hay acaso dos leyes para la humanidad, una para la Europa y otra para la América?

¿Fundado en que principio podria oponerse el Gobierno Norte-Americano á la conquista de una nacion del mundo nuevo por otra ú otras del viejo mundo, si consintiese la dominacion de uno ó mas pueblos americanos por otro ú otros del Continente de Colon?

¿No es verdad, que en ausencia de todo principio solo quedaría á los Estados Unidos, para oponerse á la Europa, la invocacion *del derecho antiguo de la fuerza,* ya que, desconocida la ley de justicia, no podria apelar *al derecho nuevo de la razon?*

Despues de cuanto queda establecido ¿será obligatorio contestar á los que oponen á todo un dogma político, deducido de verdades religiosas y filosóficas, un texto de Watel ó Grotius, y, lo que vale aún ménos para el efecto, una práctica moderna, para probar que el vencedor tiene derecho de exigir al vencido el desmembramiento y la sumision al término de la guerra, cualquiera que haya sido la causa de ésta, y aún cuando la parte victoriosa hubiese provocado el conflicto con el fin único de conquistar?

Los cursantes de filosofía saben hasta que punto y bajo que condiciones ejercen autoridad en el mundo científico los venerables padres de las escuelas, y los de derecho aprenden desde la primera leccion, en que se analizan las nociones mas elementales de la filosofía jurídica, que « el hecho no crea derecho » y que el abuso no puede jamás invocarse como norma de las acciones humanas.

Séanos ahora permitida una observacion á los americanos que interpretan restrictivamente la doctrina Monroe.

Si las declaraciones del eminente estadista no fuesen aplicables, conforme á su pensamiento, al caso de la guerra de conquista que tuvo orígen en la violacion dudosa del Tratado de imposible cumplimiento arrancado por Chile, en provecho propio, á un Gobierno boliviano *de facto*; mucho ménos podrian ser aplicadas dichas declaraciones al caso del Tratado Claiton Bulwer, cuya revision solicita del Gobierno inglés el americano, haciendo uso de abundantes argumentos, deducidos de la doctrina Monroe,

no obstante haber sido negociado libremente, entre Gobiernos legítimos, *ad perpetuam*, y con reprocidad perfecta para la época en que se celebró.

VI

Apreciada en su verdadero valor la importantísima palabra oficial de los Estados Unidos, á la luz de la doctrina que sirve de fundamento á la política exterior de aquella gran nacion, llega la vez de escudriñar los *actos* de Mr. Stephen A. Hurlbut, Representante del Gobierno de la Casa Blanca en el Perú, para deducir de ellos la verdadera posicion actual de dicho Gobierno en el Pacífico.

Ello es indispensable; porque si se suministrase la prueba de que el Plenipotenciario de la Union habia actuado *en cuanto á lo sustancial de su encargo* en conformidad con los deseos y mandatos de su Gobierno, quedaría tan manifiesta la actitud interventora de los Estados Unidos, que para nadie podria ser dudoso el fallo acerca de sus deberes derivados de los procedimientos de aquel agente público, aparte de los que le imponen su primacía en América y la mision providencial que en el Continente desempeña.

Punto es éste tanto mas interesante, cuanto que él fija y dá á conocer el lado práctico del asunto que ha hecho preciso el presente trabajo.

El principal deseo del Gobierno de los Estados Unidos, fué expresado en términos inequívocos en la

nota de instrucciones que el Secretario de Estado, Mr. Blaine, dirigió á su Agente en Lima, Mr. Hurlbut.

« Es de vital importancia para el Perú, que se le « permita reasumir las funciones de un Gobierno « nacional y ordenado, ya sea por lo que respecta á « su administracion interna, ya sea en cuanto á las « negociaciones de paz. »

No sin motivo hemos designado como *principal* el deseo y encargo que esta cláusula encierra.

El Secretario de Estado americano se expresó así en las instrucciones á Mr. Hurlbut: «el objeto *prin-* « *cipal* de las autoridades provisorias del Perú parece « que debia ser asegurar el establecimiento de un « Gobierno constitucional, y en seguida procurar se « iniciaran las negociaciones de paz sin la declara- « cion de condiciones preliminares como un *ultima-* « *tum* por cada parte.»

Siendo el objeto de la mision Hurlbut, remover los obstáculos que se oponian á la negociacion de la paz, y presentándose como el mayor de ellos la no existencia en el Perú, á juicio de Mr. Blaine, de un mandatario que pudiese obligar válidamente á esta parte beligerante, nada debia preocupar tanto al Canciller americano como el que se facilitase el medio indispensable para el apetecido fin: la paz.

Y como «á juzgar por las comunicaciones mas recientes» de sus cólegas diplomáticos en Lima y Santiago, debia encontrar Mr. Hurlbut, « de parte de « las autoridades chilenas que están en posesion del « Perú, buena voluntad para facilitar el estableci- « miento del Gobierno provisional que se ha intentado

« por el señor Calderon »,..... aquel *permiso* de « VITAL IMPORTANCIA », que menciona el período citado de las instrucciones, no podia referirse sino al pueblo peruano, el cual, siendo el único dispensador del Poder público, el solo capaz de crear « un Gobierno nacional », parecia, por entónces, muy poco dispuesto á abandonar su Jefe Supremo y á reemplazarlo con el señor Garcia Calderon.

Era, pues, el primordial asunto de Mr. Hurlbut, decidir al Perú á que aceptase el Ejecutivo provisional de La Magdalena, que se habia «intentado» por el señor Calderon, y que no habia podido aún «reasumir las funciones de un Gobierno Nacional y ordenado», sin embargo de la «buena voluntad» de las autoridades chilenas para facilitar el establecimiento de la autoridad de aquel Provisorio.

Que cumplió el agente americano en el Perú las instrucciones de su Jefe en el punto capital de que se trata, es cosa incuestionable para Mr. Blaine, quien, en la nota que dirigió á éste, cuando estuvo ya en posesion de todas sus comunicaciones, se limita, sin desaprobar la importante obra realizada, á expresar su sentimiento de que «la negociacion haya sido hecha *en un lenguaje* y *conducta*, que *indica* una política de intervencion *activa* de parte de su Gobierno, *mas allá* de los límites de sus instrucciones.»

Atribuye, en seguida, el Secretario de Estado á «error extraño, tal vez prejuzgado,» ese lenguaje y conducta de Mr. Hurlbut, y agrega: « *la única razon* « *para formarme esta opinion* consiste en el *Memo-*

« *randum* dirigido al Almirante Linch, la carta al « señor Garcia, Secretario del General Piérola, y la « Convencion con el Presidente Calderon, cediendo « á los Estados-Unidos una estacion naval en Chim- « bote»; concluyendo, con las razones por las cuales él «hubiera preferido» que su agente no tuviera ninguna comunicacion de carácter diplomático con el Almirante Linch; con la revelacion de su «sentimiento», por no haberse expresado en el *memorandum* «con distincion» lo referente á anexiones; con la desaprobacion de la carta al Secretario del señor Piérola; con la manifestacion de «descontento» respecto del telegrama al Ministro de los Estados-Unidos en la República Argentina, y por último, con la «opinion» relativa al convenio sobre la estacion naval en Chimbote, de que, «aunque es deseable que « tal arreglo se hiciera, el momento no es en manera « alguna oportuno».

Hé allí cuanto merece mencion en el oficio últimamente citado, que algunos consideran como desaprobatorio de los actos de Mr. Hurlbut.

No hay en dicho oficio tal desaprobacion; pero ni siquiera censura de los procedimientos sustanciales. El lenguaje correcto y la conducta irreprochable son condiciones apetecibles y muy convenientes para mejor prestijiar una negociacion, pero las irregularidades en el modo y forma, por graves que sean, no invalidan los actos ajustados, en la esencia, á las instrucciones dadas al agente público.

VII

Revisando la nota de instrucciones á Mr. Hurlbut observamos:

1° Que ella no revela la fijeza de pensamiento y la firmeza de voluntad indispensables en documentos de aquella especie.

2° Que por ésto, y á consecuencia de «la falta de informes exactos y dignos de fé sobre el estado de los negocios», que «hacia imposible dar instrucciones tan ámplias y definidas» como deseaba Mr. Blaine, — quedaba abierta á Mr. Hurlbut el vasto campo de la interpretacion.

3° Que Mr. Blaine, al tratar de la paz, se expresó en términos tales, que permitieron pensar á Mr. Hurlbut que estaba autorizado para declarar que el Gobierno de Washington no aprobaba ni aceptaria la conquista como fin de la guerra y como condicion *sine qua non* de la paz.

4° Que ello se patentiza con los conceptos siguientes copiados de las instrucciones: «liberal y prudente política»; «condiciones razonables»; «*paz honrosa* y *duradera*»; «arreglo permanente y satisfactorio»; *el Gobierno chileno ha rechazado* CLARAMENTE *la idea de que ésta era una guerra de conquista*»; «el Gobierno del Perú puede muy bien « buscar la oportunidad de hacer proposiciones de « indemnizacion y garantia *ántes de someterse á una « cesion de territorio*»; « en cuanto puedan alcanzar

« á Chile las influencias de los Estados-Unidos, ellas « se ejercerán para inducir al Gobierno chileno á « que consienta en que la cuestion de la cesion de « territorio sea objeto de una negociacion, y *no la* « *condicion prévia sobre la cual únicamente podrian* « *principiar las negociaciones*»; «*si U. puede ayudar* « *al Gobierno del Perú á que alcanze este resultado,* « *U. le prestará el servicio que parece mas pre-* « *mioso*»; «si el Gobierno del Perú se halla en apti- « tud de hacer algunos arreglos en el interior ó en « el exterior, solo ó con la asistencia de potencias « amigas *que puedan suministrarle la indemnizacion* « NECESARIA, *ó prestarle la garantía que se requiera,* « U. podrá avisármelo despues que haya ocupado « su puesto»; «como U. sabe, mas de una proposi- « cion se ha sometido á la consideracion de este « Gobierno referente á una intervencion amistosa « que pudiera permitir al Perú hacer frente á las « condiciones que probablemente se impondrán»; « las circunstancias no parecen actualmente opor- « tunas para una gestion semejante, *pero si,* CON « PLENO CONOCIMIENTO *de la situacion del Perú,* U. « puede informar á este Gobierno que el Perú puede « proyectar y llevar á un resultado práctico, algun « plan mediante el cual se halle en aptitud de satis- « facer *todas las condiciones* RAZONABLES de Chile, « SIN SACRIFICAR LA INTEGRIDAD DEL TERRITORIO PE- « RUANO, el Gobierno de los Estados-Unidos ejerce- « ría gustoso sus buenos oficios *para la ejecucion* « *de un proyecto semejante.* »

Mas claro no se podia decir: que el Gobierno de

los Estados-Unidos repudia la anexion á Chile del territorio peruano; que está resuelto á no consentirla si el Perú tiene la posibilidad de pagar una indemnizacion razonable; que se halla tan decidido á poner término á la peligrosa guerra del Pacífico, que, quiéralo ó no el Gobierno chileno, el americano lo conducirá á aceptar la paz que se le ofrezca sobre la base de una cantidad de dinero suficiente á resarcir sus gastos; y que, en último caso, seguro de los recursos que el peruano se procure, el de la Gran República irá hasta facilitar amistosamente los medios para la realizacion del plan de indemnizacion y garantía.

Mr. Hurlbut no dijo tanto en su célebre *memorandum*, que, sea dicho de paso, no tenia carácter diplomático, segun lo expresa el mismo documento pasado al Contra Almirante chileno, en mérito de cláusula expresa de las instrucciones, que dice á la letra:

« Es de esperarse que V. se halle en actitud en sus « relaciones obligadas con las autoridades chilenas, « de sugerirles que cuanto mas liberal y prudente « sea su política, mas seguro será que alcanzen un « arreglo permanente y satisfactorio».

VIII

Esto en cuanto á la negociacion para la paz.

Que por lo que respecta al establecimiento del Gobierno nacional del Perú, no es dable objetar la con-

ducta de Mr. Hurlbut en vista del inequívoco sentido que entraña la cláusula de las instrucciones de Mr. Blaine que ántes hemos comentado, y del que encierra el período de las mismas que pasamos á registrar.

« Los peruanos (no el Gobierno del Perú) no pue-
« den dudar de las simpatías ni del interés del pueblo
« y Gobierno de los Estados Unidos, y confio en que
« prestarán á las indicaciones de V. las considera-
« ciones á que las hace acreedoras el amistoso interés
« de este Gobierno ».

Al leer estas y otras partes concordantes de la nota del Secretario de Estado americano, se palpa la importancia é índole de la mision confiada á Mr. Hurlbut. Este diplomático, investido de los mas ámplios poderes, fué al Perú mas como agente de los Estados Unidos cerca del pueblo peruano, que como Representante del Gobierno de la Casa Blanca ante el que «intentaba» establecer el señor Garcia Calderon, y, por extraño que ello parezca, así tenia que ser, dada la anormal situacion interna y exterior del Perú.

Pero hay todavía algo extraordinarísimo, que se debe dejar aquí consignado.

Mr. Hurlbut, aparte de las facultades generales de un Plenipotenciario y de las especiales de un Enviado *ad hoc,* era el Ministro-Jefe de los Estados Unidos en el Pacífico. Tenia poderes aún mas ámplios que los que permitieron á su antecesor el General Christiancy reconocer solemnemente como Gobierno del Perú al señor Garcia Calderon, que, en su sentir y

en el de sus colegas de Lima, no podia ser considerado como tal cuando intentaba establecer su autoridad.

La conducta del Canciller americano con los Generales Hurlbut y Kilpatrick, Plenipotenciario, éste último, nombrado cerca del Gobierno de Chile, y al cual se le dieron instrucciones en la misma fecha (15 de Junio de 1881) que á su colega elegido para el Perú,—esa conducta de Mr. Blaine, repetimos, va á ofrecer el comprobante de aquella tan avanzada como exacta asercion.

Mientras que á Mr. Kilpatrick no se le dió conocimiento siquiera de las instrucciones para Mr. Hurlbut, á éste se le trasmitieron *in extenso* las de aquel, « con el carácter de comunicacion estrictamente con- « fidencial », á efecto de que, « de este modo, pudiese « conocer la posicion que asume este Gobierno (el « americano) con ambas partes en el deplorable con- « flicto. El deseo de los Estados Unidos,—decia Mr. « Blaine á Mr. Hurlbut, con aquel motivo,—es pro- « ceder con un espíritu de la mas sincera amistad « para con las tres Repúblicas, y emplear su in- « fluencia *solamente en interés de una paz honrosa y « duradera* ».

En tanto que á Mr. Hurlbut nada se le prevenia que pudiese intimidarlo é impedir su libre y desembarazada accion, á Mr. Kilpatrick se le hacia sentir el peso de la carga desde el prólogo de sus instrucciones, que dice así:

« La triste condicion de las relaciones entre Chile « y el Perú hace que la mision que V. desempeña

« actualmente, sea de grave responsabilidad y muy « delicada. Si en circunstancias ordinarias seria di- « fícil cualquiera intervencion de parte de los Estados « Unidos, nuestra posicion es mucho mas embara- « zosa despues del fracaso de la Conferencia de Arica, « que se verificó por *sugestiones* de nuestra parte ».

Cuando, segun hemos visto, á Mr. Hurlbut se le encarga actuar decididamente cerca del pueblo peruano, de su intentado Gobierno y aún de las autoridades de la ocupacion chilena, á Mr. Kilpatrick se le atan las manos y se le recomienda, una y otra vez, ir con mucho tiento en cuanto á ofrecer la intervencion amistosa de los Estados Unidos.

Siendo así que á Mr. Hurlbut, conforme á la conocida nota que le dirigió Mr. Blaine, se le instruye largamente sobre el modo como debe preparar la paz sin conquista, á Mr. Kilpatrick se le dice: «Como « no se han dado á V. instrucciones para sugerir ofi- « cialmente consejo alguno al Gobieruo de Chile en « casos imprevistos, V. debe amoldar su conducta y « su representacion en casos semejantes, sometién- « dolos á las *consideraciones* sobre las cuales llamo « por ahora su atencion, sin entrar en ninguna dis- « cusion en cuanto á las causas de la última guerra « entre Chile de una parte y el Perú y Bolivia por la « otra. »

IX

Son aquellas consideraciones de tal importancia y se hallan expuestas con tanta lucidez y maestría por

Mr. Blaine, que no es dable dejarlas sin el puesto de honor que merecen. Si las omitiésemos no aparececeriamos justos respecto del Canciller americano, y, lo que seria no ménos grave, se faltaria á una promesa solemne, pues que, quedando un vacío en el cuadro ofrecido al lector, no podria éste formarse cabal idea de la verdadera actitud de los Estados Unidos en el Pacífico.

Se lee, al respecto, en las instrucciones de Mr. Blaine á Mr. Kilpatrick:

« Este Gobierno reconoce el derecho que ha dado á « Chile su marcha triunfal en la guerra, y proce- « diendo así, no entra á estimar hasta donde se ex- « tienda el derecho del Gobierno de Chile para formar « sus cálculos sobre la indemnizacion á que es acree- « dor, ni tampoco sobre la seguridad que para el « futuro exigirán sus propios intereses; pero si el « Gobierno de Chile, como lo han declarado sus Re- « presentantes, busca solo una garantía de paz para « lo futuro, pareceria natural que el Perú y Bolivia « tuvieran posibilidad de ofrecer esa indemnizacion y « garantía *ántes de la anexion de territorios, que es « del derecho de la conquista, segun se insiste.* Si estos « Poderes no ofrecen, lo que es razonable, una in- « demnizacion y garantía suficiente, *entónces se hace « un asunto muy digno* DE CONSIDERACION, *si ese ter- « ritorio* DEBE SER TOMADO *como el precio* NECESARIO « *de la paz.*

« Pero á la conclusion de una guerra que se ha « declarado que no es de conquista, sinó para la solu- « cion de las diferencias que la diplomacia no ha

« podido arreglar, hacer de la adquisicion de terri-
« torio una condicion *sine qua non* de paz, es calcu-
« lado para sugerir *sospechas* sobre la declaracion que
« se hizo cuando empezó la contienda.....

« Hoy, cuando el derecho de los pueblos para go-
« bernarse á sí mismos *es la base fundamental de las*
« *instituciones republicanas,* se reconoce universal-
« mente que no hay nada mas difícil ó mas peligroso
« que la trasferencia obligada de territorios que llevan
« consigo una poblacion indignada y hostil, y NADA,
« *á no ser una necesidad probada ante el mundo,*
« *puede justificarla.* No hay un caso en que un Poder
« que desea un territorio, pueda ser aceptado como un
« juez seguro é imparcial.

« Ya que el Gobierno de los Estados Unidos no
« pretende manifestar una opinion sobre si una
« anexion semejante de territorrio es ó no una conse-
« cuencia necesaria de esta guerra, *cree, sin embargo,*
« *que seria mas honroso para el Gobierno de Chile,*
« *mas conducente à la* NECESIDAD *de una paz perma-*
« *nente y mas en concordancia con los principios que*
« *se profesan por todas las Repúblicas de América,*
« que se eviten en cuanto sea posible estos cambios
« territoriales, *que ellos no sean nunca el mero resul-*
« *tado de la fuerza;* PERO SI FUEREN NECESARIOS, *ellos*
« *deben ser decididos* y *arreglados por discusiones*
« *ámplias é iguales entre los Poderes cuyos pueblos* y
« *cuyos intereses nacionales están comprometidos.*

« En esto momento lo completo de la victoria de
« Chile parece que hace imposible una discusion
« diplomática semejante.

« El resultado del conflicto ha sido, no solo la « derrota de los ejércitos aliados, sinó, tambien, la « disolucion de todo gobierno responsable en el Perú. « Su suelo está ocupado, la recaudacion de sus rentas « transferida al conquistador, y sus Poderes Ejecu- « tivo, Legislativo y Judicial, EN DISOLUCION, *no pueden « ni mantener el órden en el interior, ni asegurar la « paz en el exterior.*

« Un esfuerzo, aparentemente muy sério y muy « honrado, se ha hecho para crear un Gobierno pro- « visional que pudiera restaurar gradualmente el « órden y el reinado de la ley. *Pero es óbvio* que para « que ese Gobierno logre obtener la confianza de su « propio pueblo ó la de las potencias extranjeras, « *debe disponer de libertad* y *de fuerza de accion, lo « que no podria suceder* MIENTRAS CHILE CONSERVE LA « POSESION ABSOLUTA Y GOBIERNE POR LA AUTORIDAD « MILITAR.

« Por esto es que este Gobierno ha sabido con « placer por su Ministro en Chile, á quien V. ha suce- « dido, que las autoridades chilenas han decidido « prestar su ayuda á los esfuerzos del señor Calderon « para establecer sobre un pié firme un Gobierno « provisional en el Perú. En cuanto V. pueda proceder « con propiedad y sin intrusion oficiosa, *debe aprobar « y alentar esta disposicion de parte del Gobierno de « Chile,* y este Departamento se congratulará alta- « mente si la influencia de V. como Representante de « los Estados Unidos, fuera el instrumento *para « inducir al Gobierno de Chile, á prestar su ayuda « y auxilio para restaurar en el Perú un Gobierno*

« *regular* y *constitucional*, y *para diferir el arreglo* « *final de todas las cuestiones de anexion territorial* « *á las negociaciones diplomáticas, las que entónces* « *podrian reasumirse con* LA CERTEZA *de una conclu-* « *sion* JUSTA, AMISTOSA Y SATISFACTORIA.

« En cualquier representacion que V. pueda hacer, « debe decir que la esperanza de los Estados Unidos « es que las negociaciones de paz se conduzcan y el « arreglo final entre los dos países se termine, *sin* « *que por ninguna parte se invoque la ayuda* y *la in-* « *tervencion de ninguna potencia europea.*

« El Gobierno de los Estados Unidos desea solo « desempeñar el papel de amigo para ambas partes « en este desgraciado conflicto entre las Repúblicas « de Sud América, y *con mucho pesar se veria* COMPE- « LIDO *á considerar hasta que punto podria afectarle* « *ese sentimiento* y OBLIGARLO Á UNA INTERPOSICION « MAS ACTIVA, SI SE INTENTARA COMPLICAR ESTA CUES- « TION CON LA POLÍTICA EUROPEA.

« Si en alguna ocasion V. juzga *conveniente* y *pro-* « *vechoso* leer este despacho al Ministro de Relaciones « Exteriores, *queda V. autorizado para hacerlo.* Se « deja á su discrecion la decision de este punto. »

X

Las interesantísimas consideraciones contenidas en la parte de la nota dirigida por Mr. Blaine á Mr. Kilpatrick, que queda trascrita, han hecho inevitable la interrupcion de nuestra labor demostrativa.

Al reanudarla, debemos manifestar nuestra admiracion al hábil y entendido Mr. Blaine, por el magistral desempeño de la tarea que se impuso, para confusion de Chile y en homenaje de la justicia, con las instrucciones dadas al agente americano en Chile.

Probado teniamos: que Mr. Hurlbut conformó sustancialmente *sus actos* á la letra y espíritu de las instrucciones de la Casa Blanca; — que Mr. Blaine, aceptando aquellos con todas sus consecuencias, apénas si ha tenido razon para mostrarse disgustado por los excesos de su agente en lo incidental del procedimiento; — que aquellas instrucciones, siendo deficientes, por carecer su autor de informaciones al redactarlas, colocaron al que debia ocupar á larga distancia un puesto rodeado de dificultades, en la alternativa de ver fracasado su cometido ó de tomar sobre sí la interpretacion del pensamiento de su Gobierno.

Y las instrucciones dadas á Mr. Hurlbut y á Mr. Kilpatrick, que hemos puesto, casi íntegras, ante los ojos del lector, han venido á robustecer nuestras afirmaciones y á completar la prueba, iluminando, con esplendorosa luz, los puntos hasta hace poco oscuros para aquellos que miran sin ver y dejan pasar los hechos sin estudio.

Préstase el asunto de las instrucciones á mayores desenvolvimientos, pero, en obsequio á la brevedad, preferible es entrar en la apreciacion del acto decisivo de Mr. Hurlbut que dá al Perú el derecho de pedir al Gobierno de los Estados-Unidos que haga

efectiva la promesa que, en nombre de la Gran República, hizo aquel Plenipotenciario suyo.

XI

Mr. Hurlbut, ha efectuado deliberadamente un cambio de Gobierno en el Perú.

Mr. Christiancy, su antecesor, lo preparó.

Ambos agentes de los Estados-Unidos obraron en obedecimiento á las órdenes de la Casa Blanca, pero con resultado diverso; pues mientras que Mr. Christiancy no pudo, con el prestigioso nombre de su gran país y el auxilio del conquistador, hacer de un poder social un poder político; Mr. Hurlbut, á despecho del conquistador, convirtió un feto político embrionario en verdadero Gobierno Nacional.

Para medir, si ello es posible, la magnitud de la obra realizada por el General Hurlbut tres meses despues de su llegada á Lima, oígase la autorizada palabra del General Christiancy.

El ex-Ministro Norte-amaricano, explicando en los Estados-Unidos la conducta que observó despues de las batallas de Chorrillos y Miraflores, habla del «intentado» Gobierno de García Calderon, y, entre otras cosas, dice:

«No fué una gran porcion del pueblo la que tomó « parte en él (trata del movimiento en Lima, Capital « peruana de ciento cincuenta mil habitantes) pero sí « se juntaron como doscientas personas y proclama- « ron á García Calderon....

«Fuí informado, y no tengo duda de que sea la « verdad, que consultó (Calderon) al Comandante « chileno y fué entusiasmado por él y los oficiales « chilenos,..... especialmente por el Secretario de « Guerra de Chile, quien entónces se hallaba en el « Perú.

«Creo que no hay duda de que el Gobierno provi- « sorio fué inaugurado bajo los auspicios de las « autoridades chilenas, las cuales coadyuvaron.....

«Los chilenos creyeron que podian hacer la paz « con él como querian.

«Por otro lado, sabian que semejante arreglo con « Piérola tropezaria con mas dificultades.

«Es sabido públicamente en Lima, que los chile- « nos prestigiaron la formacion de un Gobierno pro- « visorio de diferentes modos.....

«Los chilenos tomando posesion entónces de la « costa entera del Perú con su escuadra y ejército, « dieron á Calderon la libertad de mandar trescientos « soldados al Norte con el fin de proteger á los miem- « bros del Congreso para que pudiesen llegar á Lima. « Algun tiempo despues, á Calderon le fué permitido « mandar igual número de hombres al llamado *Valle* « con el mismo propósito...

«Hasta entónces (la época de la reunion del Con- « greso) el Gobierno provisorio no pudo ejercitar « sus funciones fuera de *Magdalena,* que está si- « tuada á cinco millas de Lima y que no tiene en « extension mas de doscientos acres. Su jurisdiccion « fué limitada extrictamente á éste punto, no exten- « diendo su autoridad hasta Lima.

«Cuando este Congreso estaba para reunirse, se « descubrió que no habia lugar en *Magdalena* donde « hacerlo, y los chilenos dieron permiso á Calderon « para ocupar un viejo hospital militar, edificio muy « grande, situado un poco mas allá de lo que fué « Chorrillos, que, con la excepcion de este edificio « y algunos otros, habia sido quemado. Le fué per- « mitido tambien tener una guardia militar de un « regimiento peruano, que obraba como guardia del « Congreso. Los hombres que nombró, no teniendo « armas, fueron provistos de ellas por los chile- « nos.

« Ahora, las cosas mencionadas son suficientes « para demostrar acabadamente que el Gobierno pro- « visorio fué levantado bajo los auspicios y con asen- « timiento de las autoridades chilenas.

« La sesion del Congreso sobre la negociacion de « Calderon para la paz con Chile, era secreta, y, « aunque los votos no fueron publicados, se sabia « públicamente que habia rehusado dar la autoridad « de negociar por medio de ceder cualquier parte « del territorio peruano.

« Los asuntos estaban de esta manera, cuando « recibí esta carta, fechada Mayo 9, del Secretario « Blaine...

« Hasta el momento que la recibí, habia rehusado « reconocer de cualquier manera al Gobierno pro- « visorio.

« El Presidente Calderon me habia interrogado « fuertemente, como asímismo su Secretario de « Relaciones Exteriores.

« Es cierto, contesté sus cartas, pero en hacer así « no reconocí su Gobierno, y así se lo comuniqué.

« Dije en resúmen al Secretario Gálvez, en con- « testacion de sus apelaciones por reconocimiento, « que, habiendo reconocido mi propio Gobierno á « Piérola como Gobernador del Perú, y siendo él « aún reconocido por todas las naciones que tienen « representantes en Lima, no podia, en ausencia de « instrucciones de mi Gobierno al efecto, reconocer « ninguno hasta que el otro Gobierno lo fuera efec- « tivo en el gobierno del Perú . . .

« Sírvase notar una importante omision en aque- « lla carta de instrucciones (la de Mr. Blaine para « que se reconociese á Calderon).

« No queria de mí, como condicion precedente de « reconocimiento, el encontrar que el Gobierno de « Calderon se habia convertido en gobierno efectivo.

« No requeria nada de esto.

« Esto trajo á mi mente una gran duda de : si esto « no ha sido olvidado, y yo esperé otras instruc- « ciones.

« Tambien estaba en duda, en el momento de reci- « bir la carta, respecto á la primera cláusula, si aquel « Gobierno era apoyado por el carácter (lo caracte- « rizado) é inteligencia (inteligente) del Perú.

« Vacilé.

« Esperé unos ocho ó diez dias despues de reci- « birla, ántes de tomar cualquiera determinacion, « procurando informarme bien.

« Deseaba cumplir estrictamente con las instruc- « ciones del Departamento, fueran las que fueran,

« esperando mientras tanto recibir nuevas instruc-
« ciones ántes de haber necesidad de obrar de parte
« mia.

« Yo entónces, pedí al decano del Cuerpo Diplo-
« mático que se sirviera invitar á los colegas á una
« reunion, lo cual hizo . . . .

« Yo nunca creí que la mayoría del pueblo del
« Perú estuviera en favor del Gobierno Calderon,
« pero esta no era pregunta dirigida á mí, ni pensó
« ninguno de los miembros del Cuerpo Diplomático
« que la mayoría del pueblo favorecia al Gobierno
« Calderon.

« La cuestion era sobre qué lado estaba el carác-
« ter é inteligencia del Perú, y como la mayor parte
« de esos elementos estaban en la costa, estando
« situadas allí las ciudades mas grandes del Perú
« (es todo lo contrario: las grandes ciudades, si se
« esceptúa Lima, están en el interior); todos sostu-
« vimos que la mayoría de la inteligencia y carácter
« favorecia á Calderon.

« La gente de la costa y la del interior, hasta
« donde estaban los chilenos, se hallaban ansiosas
« de la paz bajo cualesquier términos, y se adhi-
« rieron á Calderon porque pensaban que el medio
« mas fácil para conseguir aquel fin seria valerse
« de él.

« Despues de someter aquellas cuestiones al
« Cuerpo, yo entónces sometí la otra mas impor-
« tante: si el Gobierno Calderon era un Gobierno
« en efecto, y contestaron unánimemente: « Nó », y
« yo me ví forzado á decir: Nó, porque no gobernó

« nada en el Perú fuera de *Magdalena* y el hos-
« pital, donde su Congreso estaba en sesion, y los
« chilenos no le permitieron gobernar mas que ésto.

« Yo aún esperé una semana mas, ó talvez diez
« dias, ántes de reconocer á Calderon, porque me
« parecia que reconocer un Gobierno ántes de serlo
« en efecto, era faltar á todo precedente, y es un
« precedente muy seguro tambien el de no reco-
« nocer gobiernos en tanto que no sean gobiernos
« efectivos.

« Yo dudé su propiedad; pero habia otra circuns-
« tancia que hizo necesario para mi decidir mas
« ligero de lo que hubiera hecho en otra ocasion.
« Mr. Hurlbut habia sido nombrado como sucesor
« mio, lo que sabia yo hacia ya algun tiempo. Estaba
« esperándolo de un momento á otro, como que
« estaba en Panamá aguardando la llegada de uno
« de nuestros buques de guerra para llevarlo al Perú.

« Temí que si demoraba mi decision hasta su lle-
« gada, el Gobierno de aquí me acusaria en Washing-
« ton de haberlo hecho á propósito, para que no fuera
« reconocido por ningun Gobierno.

« Yo no podia obrar como Ministro hasta que se
« presentara el Gobierno del Perú y fuera recono-
« cido por él.

« Si tuviera que ir á buscar al Gobierno de Piérola
« y presentarle su credencial, el Gobierno de aquí
« podria creer que yo estoy deteniéndolo fuera de
« su puesto, cosa que no pensaba hacer.

« Finalmente, no recibiendo otras instrucciones,
« el 26 de Junio me ví forzado á obrar, y por consi-

« guiente dirigí una nota al Secretario de Relaciones « Exteriores de Calderon, reconociendo su Gobierno « como provisorio del Perú.

« En este mismo reconocimiento yo repetí las cues- « tiones que me habian sido sometidas, y dije que « las habia encontrado afirmativamente, razon por- « que reconocí aquel Gobierno.

« Cuando escribí al Secretario Blaine despues, men- « cioné estas dudas y le impúse que dudaba la pro- « piedad de reconocer este Gobierno hasta que se « hiciese un Gobierno efectivo, y en hacer así habia « partido de lo que creí al principio mas seguro: « despues de unos dias del reconocimiento, escribí « al Departamento de Estado detallando mis actos « en el asunto ».

Conooe ya el mundo la verídica historia del naci- miento y vida del Provisorio Garcia Calderon, y sabe, mediante ella, por boca de uno de los mas caracte- rizados diplomáticos de los Estados Unidos: que aquel no era, hasta que llegó á Lima Mr. Hurlbut, sinó un candidato propuesto por doscientas personas de Lima, aceptado y sostenido por Chile, y que solo contaba con parciales adhesiones en los lugares ocu- pados por el ejército invasor; á pesar de lo cual y de *no gobernar nada,* por lo que no le creyeron digno de su reconocimiento los Representantes de las naciones extranjeras, incluso el de la Gran Re- pública, fué reconocido por ésta, repugnándolo Mr. Christiancy, quien se vió forzado á formalizar el acto, que calificaba de *impropio* aún despues de haber dado cumplimiento á las órdenes de su Gobierno.

XII

Importa ahora preguntar:

¿Qué objeto se proponia Mr. Blaine ó sea la Cancillería americana con tan raro procedimiento?

En circunstancias comunes, el acto de abandonar el Gobierno de los Estados Unidos al nacional del Perú, reconocido por aquel durante año y medio y á quien permanecian adheridos todos los Poderes neutros, para prestigiar, despues de los desastres peruanos, el simulacro de autoridad que consentia el enemigo en interés de la conquista;—ese acto, se repite, hubiera tenido todas las apariencias de inmotivado agravio á un país amigo, en beneficio únicamente del opresor de éste.

Pero en la especial ocasion en que dicho acto se practicó, y atendidos los antecedentes honrosísimos de la Gran República y los que dicen relacion á su actitud protectora de los intereses americanos comprometidos en la guerra del Pacífico, debe buscarse al mencionado extraño reconocimiento un propósito imparcial y elevado.

¿Seria éste, acaso, el propender al restablecimiento del régimen constitucional, bien ó mal interrumpido durante la guerra por voluntad de todo un pueblo?

Pero, á mas de que no hay principio alguno en que pueda fundarse la intrusion de un pueblo en la vida íntima de otro que cambia su modo de ser político sin atentar al derecho de nadie ni poner en peligro

los intereses supremos de las naciones, seria inexplicable el que, reconocido durante largo tiempo un régimen excepcional y de circunstancias, se excogitase para desconocerlo precisamente el momento ménos oportuno y en que era evidente así el conflicto público como la imposibilidad de apelar, á causa de éste, al empleo de los medios que la ley designa para la formacion, en tiempos ordinarios, de los poderes constitucionales.

Esto, á parte de que la historia de todas las naciones y edades ofrece ejemplos de dictaduras salvadoras de la independencia de los Estados, y de que la raza de que el Perú regenerado procede los presenta magníficos.

Y en verdad, que no habiendo sido formadas las sociedades para las instituciones, sinó, mas bien, creadas éstas para la felicidad de aquellas, no hay objecion posible contra el Gobierno nacional de un pueblo que perece entre las manos de implacable enemigo.

A nadie, en efecto, le ocurrió allá en la tierra sagrada de nuestros antepasados, tachar de ilegítima la autoridad absoluta de sus augustos Reyes, por cuanto habian sido puestas en suspenso y aun olvidadas por entero, por mas de nueve siglos que duró la invasion árabe, aquellas célebres *Córtes*, que habian llegado á ser, así el colosal escudo de las libertades públicas, como el grandioso sustentáculo del órden, en aquella sin par Castilla, que al influjo de una representacion nacional modelo,—de la que cuantas registran los históricos libros apénas si al-

canzan á ser pálidos reflejos,— marchaba la primera, entre las naciones europeas, por la senda de la civilizacion, como lo reconoce y confiesa el universo mundo.

Allá, segun la palabra elocuente de un moderno escritor hispano, en tanto que solo se trató de combatir y vencer, cada español se transformó en un guerrero, cada guerrero se convirtió en un héroe; y la patria tan ominosamente vendida, fué reconquistada con el valor, la constancia y la sangre de sus hijos.

No resta, pues, sinó un solo supuesto que explicar pueda la conducta del Gobierno de la Union en el caso que nos ocupa.

La necesidad suprema de poner pronto término á la peligrosa contienda del Pacífico.

Hé aquí el único motivo racional que es dado atribuir al analizado acto de reconocimiento.

Chile, que desconocia yá al Jefe Supremo del Perú, aceptaba al Provisorio de La Magdalena, y, manifestándose llano á negociar con éste la paz, le pedia que se apresurase á ser Poder, asegurando, al mismo tiempo, á todos los Gobiernos con los cuales está en relacion, que no hacia guerra de conquista, y que, tan luego como se constituyese una autoridad peruana, se llegaria á un arreglo, por él, mas que por nadie, ansiosamente deseado.

El Gobierno de los Estados Unidos, en presencia de tal situacion y aceptándola como se presentaba, debió pensar, pensó sin duda, que el medio práctico para conducir á los beligerantes á la paz, era prestigiar al Gobierno provisorio, ante las naciones extrañas y ante

la propia nacion peruana, con el reconocimiento de la Gran República, que habia tomado desde hacia mucho tiempo, y tenia aún sobre sí, la tarea de poner fin á la fratricida lucha.

Tal pensamiento fué el orígen y causa del acto ejecutado, no sin penosas vacilaciones, por Mr. Christiancy.

A Mr. Hurlbut se le impuso, recargada, la realizacion de la difícil obra que inició su antecesor, y los hechos han venido á poner de manifiesto que ningun otro hubiese sido capaz de llevar á término tamaña empresa.

El, de una mirada abarcó la situacion compleja del Pacífico, y armado de sus instrucciones, que, como se ha visto, le pedian: la unificacion del Perú bajo Garcia Calderon, la salvacion de la integridad peruana, y la pronta conclusion de la guerra; — afrontando valerosamente las dificultades del primer encargo, cortó, á la manera que Alejandro el nudo gordiano, la enredada madeja que la astucia de Chile se empeñaba en enmarañar mas todavia.

Criticar á un agente semejante los medios, por cierto bien extraños en su mayor parte, algunos de difícil calificacion — uno de ellos incalificable, pero todos inspirados en la letra y sentido de las instrucciones y acomodados al fin que estas perseguian, importa tanto como censurar á un resuelto cirujano el que sujete á bárbara amputacion al paciente desahuciado cuya vida se le impone salvar á toda costa.

XIII

El Perú está unificado.

El señor Garcia Calderon, aunque cautivo en Quillota, es el Presidente del Perú.

El prodigio de su transformacion de Presidente dual, sin gobierno ni gobernados, en Presidente único, elevado por el asentimiento de los peruanos, se debe á estas palabras mágicas:

INTEGRIDAD DE LA PATRIA.

Ofrecida ésta por el Plenipotenciario de la Union en el Perú, con autoridad bastante y por sugestiones de la Cancillería americana encerradas en clarísimas cláusulas de las cartas instructorias dirigidas por el Canciller Blaine á sus agentes en Lima y Santiago; — los Estados Unidos de Norte-América se hallan tan ligados al cumplimiento de la condicion resolutoria de la dificultad que impedia la negociacion de la paz, como si su Gobierno hubiese signado, aprobado y ratificado solemnísimo pacto, bajo el máximo sello de la Gran República.

XIV

¿Qué sucederia si los Estados Unidos rehuyesen el cumplimiento de la condicion por su Plenipotenciario

propuesta y por los peruanos aceptada en bilateral oneroso contrato?

La hipótesis es inadmisible, y, por tanto, no debemos ni aún examinarla por respeto á la nacion obligada.

¡Cómo!

El Gobierno de la magna nacion, que ayer no mas decia á su Plenipotenciario en Chile, facultándolo para que trasmitiese su palabra al Gobierno de La Moneda:

« Apénas podria soportar, por el respeto que se « debe á sí mismo, que una oferta semejante (la de « intervencion amistosa) fuera rechazada ».

Y á Mr. Hurlbut:

« El Gobierno no puede comprender la abolicion del « Gobierno Calderon... Como nosotros reconocimos « á aquel Gobierno en supuesta conformidad con los « deseos de Chile y como no hemos recibido ninguna « razon para su destruccion... ».

¿Podria ese mismo Gobierno, aun olvidando los agravios recientes de Arica, desentenderse de la burla recientisima que el chileno le ha hecho sustrayendo de sus relaciones oficiales, por medio de malas artes, al nacional del Perú, que el de Chile le presentó para su reconocimiento cuando aquel se encontraba todavía en estado informe, y soportar el insulto que ayer no mas le infirió la Cancillería de La Moneda con el reto á la Casa Blanca lanzado en la última circular Balmaceda?

¡Cómo!

El Gobierno de la Gran República, que ayer no mas decia á Mr. Kilpatrick:

« Con mucho pesar se veria compelido á considerar « hasta que punto podria afectarle ese sentimiento « y obligarlo á una interposicion mas activa, si se « intentara complicar esta cuestion con la política « europea. »

¿ Podria ese mismo Gobierno negarse á considerar hasta que punto provocó Chile en 1880 la accion combinada de las potencias europeas, que quedó frustrada por la negativa de los Estados Unidos á adherirse á ella, y hasta dónde está haciendo inevitable la intervencion de esas grandes potencias, mas perjudicadas materialmente por la guerra del Pacífico que todas las otras naciones juntas, con la ruina de su comercio, con los vejámenes y ofensas que á las personas y bienes de ingleses, franceses, alemanes é italianos ha inferido Chile, y con los que, inevitablemente, han de inferirles los defensores del territorio invadido, que los agentes de Chile desorganizan cada dia mas, sin tener poder ó voluntad suficientes para dominar puntos poblados de la costa del Perú, que están, como los de Chincha, apénas á ocho horas de Lima ?

¡ Cómo !

El Gobierno de la República modelo, que ayer no mas decia á su Plenipotenciario en Chile:

« Pero á la conclusion de una guerra que se ha « declarado que no es de conquista... hacer de la ad- « quisicion de territorio una condicion *sine qua non* « de paz, es calculado para sugerir sospechas sobre « la declaracion que se hizo cuando se empezó la con- « tienda ».

¿Podria ese mismo Gobierno tolerar el engaño injurioso que envuelve el olvido, por el de Chile, de tan solemnes repetidas declaraciones y la pertinacia con que la diplomacia chilena, cada dia mas olvidadiza y audaz, cambia de pretextos para negarse á admitir la discusion de sus injustificables exigencias?

¡Cómo!

La República americana por antonomasia, que ayer no mas decia á Mr. Kilpatrick:

«Nada, á no ser una necesidad probada ante el «mundo, puede justificarla (la transferencia de ter-«ritorio por fuerza). No hay un caso en que un Poder «que desea un territorio, pueda ser aceptado como «un juez seguro é imparcial.»

¿Podria ese mismo Gobierno aceptar la dominacion de una gran parte del Perú y de Bolivia por Chile, y admitir que, sin probanza de la necesidad, siquiera sea ante la América, se erija el conquistador en Juez inexorable, y que sentencie, por sí y ante sí, tan enorme pleito, que los intereses de tantas Repúblicas americanas afecta?

¡Cómo!

Una nacion liberrima, la mayor y mas poderosa de todas en el Continente; que aspira lejítimamente á representar á la América ante la Europa; que niega á ésta el derecho de inmiscuirse en la política de aquella, y que, rehusando aceptar la accion combinada por tres grandes potencias europeas para la regularizacion de los embrollados asuntos del Pacífico, ha contraido compromiso solemne ante el mundo de evitar á los neutrales amigos, como á los belige-

rantes hermanos, los males de una guerra bárbara y eterna :

Esa tal nacion, creada por hombres libres, acrecentada por otros no ménos libres, emancipada por un Washington, engrandecida por los ilustres sucesores de éste, y glorificada por la Libertad,—se dejaria imponer la ley por el Gobierno de un pueblo, que ni es libre, ni republicano, ni democrático, ni civilizado siquiera, segun lo demuestra así su política interior como su política internacional.

¡No!

Porque nada de esto es admisible, y mucho ménos que se retarde un dia mas la satisfaccion de necesidades urgentísimas y el cumplimiento de obligaciones imperiosas.

¡No!

Porque la intervencion formal, la amenaza armada, y, si necesario fuere, la imposicion á Chile por la fuerza, es no solo procedente, sinó de pleno derecho y de universal conveniencia.

Sin duda que es digno de las grandes potencias ser pacientes y hasta sufridas con las ménos poderosas, y, con mas razon, con las débiles.

Mas la paciencia y el sufrimiento mismo tienen sus límites, y córrese el peligro de desautorizar las mas eminentes virtudes, cuando se practican inoportunamente y para con aquellos que hacen mofa de cuanto hay de mas respetable, imputando á otros motivos, como los de razon suficiente ó fuerza invencible, el apostolado caritativo que se ejerce por largo tiempo sin fruto alguno.

No,—en fin, porque se corre el inminente riesgo de que el incendio se extienda, de que las cuestiones se compliquen, de que los males se agraven, de que las dudas surjan, de que las mejores intenciones se interpreten, y, por último, de que la desesperacion aconseje inevitables excesos, que tomar pueden—la forma de la destruccion de lo propio y aún de lo ajeno, para que no lo beneficie el enemigo;—la entrega de fabulosas riquezas, en cambio de los indispensables elementos de exterminio;—la sumision parcial á los Gobiernos salvadores .....y hasta la renuncia de la República y de la independencia, en el paroxismo de la locura magnánima.

XV

Cuanto queda expuesto : antecedentes remarcables,—palabras oficiales,—doctrinas dogmáticas,—instrucciones inequívocas,—hechos resolutorios;—todo lo que se relaciona con la actitud de los Estados-Unidos de Norte-América en el Pacífico, pregona en alta voz: *Intervencion.*

Y sin embargo, forzoso es decirlo, los años pasan, la sangre es derramada impíamente á torrentes, la riqueza formada en cuatro siglos de labor es destruida sin pretexto, el territorio profanado por el conquistador se explota en provecho exclusivo de éste;—y, lo que es todavia mas, la libertad es allí atacada, la personalidad ultrajada, la propiedad expo-

liada, sin que salve ni la municipal; los derechos y principios todos son ominosamente escarnecidos... y la intervencion no impide, pero ni suspende, momentáneamente siquiera, tamaños males, dando ello lugar á que Chile consume la obra de aniquilamiento, preparatoria de su dominacion absoluta en el Pacífico.

No queremos, no debemos ocultarlo. Aquella intervencion americana tan premiosa, por todo el mundo reclamada, aunque activísima en teoría, es puramente pasiva en la práctica.

Si no pasase mas allá, seria una predicacion de paz, una mision conversora, un apostolado de redencion; muy buenas cosas, sin duda, cuando se las considera suficientes para llegar á un resultado, atendida la índole del *sujeto* que hace preciso su empleo. Pero en el presente, práctico y singular caso, tales medios son tan ineficaces respecto del *impenitente* Chile, como los que emplean para con los países guerreros de Europa las sociedades que se proponen por fin la *paz perpétua.*

Mas aún todavía: podria demostrarse que, hasta hoy, la intervencion, á pesar de las excelentes intenciones del interventor, ha producido únicamente efectos nocivos y aún ruinosos para el Perú...

Ello no obstante, seguiremos esperando con fé.

Lo que es necesario con necesidad absoluta, se realiza, inevitablemente, tarde ó temprano.

La necesidad jurídica de todo un Continente, relacionado íntimamente con otro y mas ó ménos con los demas, cuando es sustancial y perentoria, como

en el presente caso, no puede quedar largo tiempo desatendida sin perturbacion profunda de la armonía, que constituye la vida de las sociedades humanas.

La justicia suele andar despacio, pero su advenimiento es seguro.

Mientras llega ¡que los pueblos y gobiernos llamados á ejercitar derechos los ejerciten, que los que se sienten compelidos á cumplir deberes los cumplan!

EVARISTO GOMEZ SANCHEZ.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1882.

Legacion del Perú
en las
Repúblicas del Plata.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1882.

Señor Ministro:

En la nota que el infrascrito tuvo á honra dirigir á la Cancillería Argentina el primer dia del año, tratóse incidentalmente el árduo asunto de la intervencion, con motivo de la actitud del Gobierno de los Estados Unidos en el Pacífico, avanzándose, al respecto, algunas proposiciones, que el abajo firmado ha creido debian ser analizadas y sostenidas en documento separado.

El *Memorandum* que somete el suscrito al alto criterio de V. E. llena aquellos objetos.

Al adjuntarlo, parécele oportuno al infrascrito presentar á la consideracion de V. E. ciertos hechos, que manifiestan hasta donde se halla Chile resuelto á ocasionar al nuevo mundo las mas graves perturbaciones, ántes que ceder un punto en sus exigencias temerarias.

Los diarios chilenos y aquellos del extranjero que sirven la causa de la conquista en América, inventan y propagan absurdísimas ofensivas especies, contra conspícuos servidores de la Union Americana, que han trabajado esforzadamente para poner término decoroso y razonable al conflicto del Pacífico.

El *Diario Oficial* de Chile del 14 de Enero último, vá

todavía mas léjos. Atribuye á los Gobiernos de tres grandes potencias europeas, haber « *instado* » al de La Moneda desde 1880, « para que aceptase su mediacion, « *que daría por resultado la paz con cesiones territo-* « *riales* ».

Ese mismo diario oficial declara: que « *ha sido inconveniente, y en ninguna circunstancia dejaría de ser estéril*», la tentativa de parte del Gobierno de los Estados-Unidos para que Chile sacrifique « el fruto de sus esfuerzos y el derecho de sus victorias », ó sea, *minimum*, la costa de Bolivia y el Departamento peruano de Tarapacá.

Todo ello tiene por objeto, formar viciada atmósfera en derredor de la mision Trescott-Blaine, y entorpecer la intervencion del Gobierno de los Estados Unidos.

Pero hay mas.

La diplomacia de Chile, extendida en América á manera de tupida red, y servida por el diarismo propio y una parte del extraño, siembra la desconfianza entre los diferentes Estados del Continente, suponiendo malos propósitos á unos respecto de otros y planes proditorios á no pocos con relacion á sus vecinos.

Y como si no bastase para dominar exclusivamente en el Pacífico el promover la division en la familia hispano-americana, aquella diplomacia procura el renacimiento de los antagonismos hispano-lusitanos del Continente y propende al predominio en el Atlántico de una entidad política, que, aliada al nuevo Chile, levantado sobre las ruinas de Bolivia y del

Perú, comparta con él la supremacía é influencia en Sud-América, mientras le sea dado imperar sobre toda ésta.

Justifícanse tales aseveraciones, con el recuerdo de los siguientes notorios hechos:

Desde que empezó á debatirse la cuestion de límites entre Bolivia y Chile, propuso éste á aquella, en cambio del territorio de Atacama, su apoyo para la ocupacion armada de la costa peruana, del Loa al Sama.

Al comenzar el conflicto bolivano-chileno, propuso Chile al Perú, dividir Bolivia entre estos dos Estados, la República Argentina y el Brasil; ó bien que, concediéndosele el dominio de toda la costa boliviana, cediese el Perú á Bolivia una parte de su territorio del Sud, recibiendo, en compensacion, la provincia ecuatoriana de Guayaquil.

Cuando principió la guerra del Pacífico, Chile ofreció á Bolivia la paz y su ayuda para que se adueñara de una parte del territorio peruano (Arica y Tacna), á condicion de que, abandonando al Perú, se aliase con aquel enemigo de ambas repúblicas, facilitándole, por este medio, el apoderamiento de los salitres y guanos de Tarapacá y el monopolio de tan valiosos artículos.

Despues de la toma de Lima, Chile tentó de nuevo á Bolivia,—con garantirle la ocupacion desde Camarones hasta Ilo, y aun de todo el territorio peruano que fuese necesario para el dominio del lago Titicaca;—con una línea férrea de Antofagasta á Potosí; — con ámplias franquícias comerciales; —con eximirla de toda indemnizacion de guerra,—y *con la alianza perpétua*

de otra tercera potencia para el dominio del Pacífico y preponderancia en América: bases propuestas por el negociador chileno, Don Eusebio Lillo, al General Campero, dignamente rechazadas por este nobilísimo Presidente de Bolivia.

Una América aristocrática — opuesta á la América democrática, fundiendo la primera sus elementos con aquellos de Europa que sean contrarios á los Estados Unidos del Norte y á las demas repúblicas *libres* del Nuevo Mundo; — hé ahí el proyecto ideado por Chile y que persigue su Gobierno para oponerse á la intervencion americana contra la conquista.

Y que ese ideal puede llegar á convertirse en realidad y que algunas promesas han debido ser cambiadas con relacion al plan propuesto; — demuéstralo, cuanto pasa actualmente en la América latina; — compruébalo, la actitud de la Gran República en el Pacífico; — confírmalo, la intransigencia de Chile para con el Perú, y sus resistencias altisonantes al Gobierno de la Casa Blanca, inexplicables, éstas, de todo punto, si no se conviene en que el conquistador cuenta con otras fuerzas ocultas, mayores que la suya, las cuales alientan su accion desquiciadora del Continente americano.

Agrégase á lo expuesto, la insistencia actual de la Cancillería de La Moneda para tranzar separadamente con Bolivia, á pretexto de *tregua;* la prosecusion de armamentos, tanto marítimos como terrestres, por parte del vencedor, — y la operacion económica que acaba de decretar el Gobierno chileno sobre la venta de un millon de toneladas de guano del Perú, cuyo

ingente producto ($f. 60,000,000) no tiene aplicacion inmediata ostensible, evidenciado como se halla que ni siquiera ha dispuesto aquel Gobierno de los doce millones de pesos papel que votó el Congreso, pues le bastan para toda clase de gastos los ingresos peruanos que, unidos á los propios, ascendieron el año último *á cuarenta y tres millones de pesos fuertes* y excederán en el presente de *cincuenta.*

Los estadistas poseedores de aquellas dotes que habilitan para la direccion de los negocios públicos, — encontrarán, sin grande esfuerzo, en los hechos que ofrece el cuadro bosquejado, y en otros muy significativos que conocen algunas Cancillerías, la clave de esta situacion político-americana, preñada de peligrosas complicaciones, y sabrán hallar los resortes que deban ser movidos para detener en la pendiente del mal al genitor de aquella situacion, el cual sopla los vientos mas contrarios, sin apercibirse de que la tempestad, que amenaza ya extensísima region, puede tornarse contra él y aniquilarlo.

Al denunciar el infrascrito los planes de Chile y los medios de que se sirve su Cancillería para el adelanto y realizacion de sus propósitos, cree servir la causa de los sanos principios, tanto como los intereses del propio país, del fiel aliado de éste y de los buenos amigos de ambos.

Cumplido el austero deber, solo resta al que firma expresar el voto de que los Gobiernos americanos, penetrados de la gravedad de las circunstancias, que el *frustrado* Congreso de Panamá hubiera podido tomar en cuenta, lleguen próximamente, por un camino

cualquiera, á la inteligencia y concierto, hoy mas que ántes indispensables.

Aprovecha el infrascrito esta ocasion para ofrecer á V. E. sus respetuosos homenajes y suscribirse su muy atento seguro servidor.

EVARISTO GOMEZ SANCHEZ.

A S. E. el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

HARVARD LAW LIBRARY

FROM THE LIBRARY

OF

RAMON DE DALMAU Y DE OLIVART

MARQUÉS DE OLIVART

RECEIVED DECEMBER 31, 1911